



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1021/24

VISTO:

La Nota N° 12650/23 del 19/10/23 presentada por los Sres Julio Cesar Alcides Villalba y Daniel Adrian Berardo mediante la cual se solicitan la aprobación y/o visación del plano de mensura y subdivisión realizado sobre el inmueble indentificado con PII 03-35-00-095136-0001-6; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la Nota referida y de la documentación aportada el Señor Julio Cesar Alcides Villalba y Daniel Berardo, el primero adquirió mediante prescripción adquisitiva en autos “Villalba Alcides Julio Cesar c/ Salavaggione de Ollocco Maria s/ Usucapión”, CUIJ N.º 21-00993863-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – Octava Nominación el siguiente bien inmueble: **LOTE NUMERO UNO (1), polígono ABCDEFGHA:** Mide ciento catorce metros treinta y un centímetros (114,31 mts.) de frente al Norte, línea A-B, por igual medida de contrafrente al Sur, línea D-C, por noventa y cinco metros cincuenta centímetros (95,50 mts.) de costado al Este, línea C-B, y un lado Oeste irregular que mide: desde el extremo Sur treinta y tres metros cincuenta centímetros (33,50 mts.) hacia el Norte hasta el punto E, línea D -E; desde allí dobla hacia el Este veinticinco metros cincuenta centímetros (25,50 mts.) hasta el punto F, línea E-F; luego nuevamente dobla hacia el Norte veintiocho metros ochenta centímetros (28,80 mts.) hasta llegar al punto G, (línea F-G); desde dicho punto dobla veinticinco metros cincuenta y seis centímetros (25,56 mts.) al Oeste hasta el punto H (línea G-H); y por ultimo para cerrar el lado Oeste, sube hacia el norte desde dicho punto, treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros (32,65 mts.) hasta llegar al punto de partida A (línea H-A). Encierra una superficie total DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS con TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte con calle Tucumán, al Este con calle 13 de mayo, al Sur con calle Salta, y al Oeste en parte con calle Moreno y en parte con Posesión Municipalidad de San Carlos Centro. - **DETALLE DE OCHAVAS:** Ochavas Nor-Oeste (punto A), Nor-Este (punto B), Sur-Este (punto C) y Sur-Oeste (punto D) cada una 3,54 mts. en cada uno de sus catetos, por 5 mts.



de hipotenusa. Con una superficie total de ochava de Seis metros Veintisiete centímetros 6.27 M2 cada una” habiéndose inscripto el dominio por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, en fecha 26 de junio del año 2019 bajo la matrícula N° 2514866 del Departamento Las Colonias del Registro General;

Que luego de la inscripción del inmueble a su favor, solicitó los Servicios del Ingeniero Agrimensor para que confeccione el plano de mensura y subdivisión, tarea realizada por dicho profesional en septiembre de 2019;

Que a su vez la Arq. Verónica Gold (mat. CAPSF N°04835), confeccionó los planos para la regularización de las construcciones existentes; presentado éste al DEM en Noviembre de 2020 y aprobado por éste;

Que el Sr. Daniel Adrián Berardo adquirió la cuarta parte indivisa del inmueble, compraventa que se instrumentó en Escritura N° 12 del 26/01/21 ante la Escribana Mariana Baroni;

Que mediante Escritura 146 del 30/09/21 se dejó constancia de la presentación al DEM del plano por duplicado y la nota de solicitud de visación;

Que tanto la EPE como COPAPOS se expidieron sobre la factibilidad del servicio;

Que es público y notorio que existen construcciones en el inmueble, varias de las cuales se encuentran habitadas y con los servicios descriptos precedentemente;

Que de la documentación aportada surge que: **a)** los presentantes son propietarios del inmueble a subdividir; **b)** los planos fueron confeccionados el Agrimensor Stangaferro, y aprobado por el Concejo de Ingenieros; **c)** se efectuaron las presentaciones correspondientes al DEM sin que éste brinde una respuesta adecuada;

Que de acuerdo a las Ordenanzas y Normativa vigente corresponde por excepción la aprobación del plano de mensura y subdivisión acompañado;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese, por vía de excepción a lo dispuesto en el Artículo 5º de las Ordenanzas N° 417/99 y N° 922/18, la aprobación y/o visación del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Javier Stangaferro correspondiente



CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad de San Carlos Centro

Tomás Lubary 452 - Tel./Fax: 03404-421138 -
(3013) - San Carlos Centro
Departamento Las Colonias - Provincia de Santa Fe
Rep. Argentina

a la partida N° 35-00-095136-0001-6, inmueble comprendido en la manzana 7, Lote 1, Plano Duplicado N° 09-607-2010, Dominio Inscripto en la Matricula 2514866 del Registro General.-

ARTÍCULO 2°: Se adjunta plano a dicha normativa.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 04 de Julio de 2024.-


Concejo Municipal
GABRIEL PRETI
SECRETARIA




Concejo Municipal.
Prof. Martina C. Terisotto
Presidenta